

<b>Proyecto:</b>	Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración		
<b>Preparado</b>	Comisión Nombramientos y Retribuciones	<b>Fecha</b>	24/03/2011



---

PROPUESTA INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES 2010

---

Febrero 2011

**INDICE**

1. Introducción
  - a. Finalidad de la retribución de los Consejeros
  - b. Órganos competentes para aprobar la retribución de los Consejeros
  - c. Principios aplicables a la retribución de los Consejeros
  - d. Estructura de la retribución de los Consejeros
  
2. Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros
  - a. Retribución de los Consejeros en 2010
  - b. Retribución de los consejeros Ejecutivos 2010
  - c. Retribución fija de los Consejeros Ejecutivos
  - d. Retribución variable de los Consejeros Ejecutivos

## **1. Introducción**

### **a. Finalidad de la retribución de los Consejeros**

Los Estatutos prevén que los Consejeros tendrán derecho a una retribución fija anual, global para todos ellos que determinará o ratificará la Junta de Accionistas (art.37 estatutos). Adicionalmente, los Estatutos (art. 37.2) prevén el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre éstas.

El Reglamento del Consejo de Administración en sus artículos 24 y siguientes desarrolla y complementa el sistema retributivo previsto en los Estatutos.

### **b. Órganos competentes para aprobar la retribución de los Consejeros**

La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, si bien se faculta al propio Consejo para que, transitoriamente, decida sobre su propia remuneración, que deberá en todo caso ser ratificada por la Junta.

### **c. Principios aplicables a la retribución de los Consejeros**

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que la retribución a los Consejeros tenga en cuenta su dedicación efectiva, adaptándose en todo caso a las exigencias del mercado.

Por su parte, la retribución de los Consejeros Externos Independientes deberá ofrecer incentivos para su dedicación, pero asegurando que en ningún caso constituye un obstáculo para su independencia.

En cualquier caso, el Reglamento establece que la retribución del Consejo de Administración será transparente y se informará de su cuantía global tanto en la Memoria como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Al margen de los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo, el Código Unificado de Buen Gobierno recomienda, en la recomendación 41, que la Memoria detalle las retribuciones individualizadas de los Consejeros, incluidas las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los Consejeros Ejecutivos. NO obstante, hasta la fecha no se facilita la información con ese grado de detalle sino de forma global, incluyendo en todo caso en el Informe Anual de Gobierno Corporativo un desglose por tipología de consejero.

#### d. Estructura de la retribución de los Consejeros

En estos momentos, por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada, los Consejeros son remunerados mediante el pago de dietas de asistencia, pago que deriva de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de Sol Meliá.

En el caso de los Consejeros Ejecutivos, y con base a la habilitación prevista en el art. 24.2 del Reglamento del Consejo, éstos perciben además una remuneración por el desempeño de sus funciones ejecutivas, compuesta por una parte de retribución fija y otra parte de retribución variable en efectivo (Bonus anual), vinculada en parte a los rendimientos de la Sociedad y de su grupo.

## 2. Informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros

### a. Retribución de los Consejeros en 2010

A continuación se detalla el esquema retributivo resultante de las políticas aplicadas en 2010.

Por acuerdo del Consejo, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, la cuantía de las dietas de asistencia aplicables a las reuniones del Consejo y a sus Comisiones, fue la misma para los ejercicios 2009 y 2010 y se mantiene en los mismos importes a partir del 1 de enero de 2011.

#### **Dietas de asistencia por reunión**

Euros

Consejo de Administración	9.015,17
Comisión Delegada de Auditoría y Cumplimiento	3.000,00
Comisión Delegada de Nombramientos y Retribuciones	3.000,00

Los importes globales percibidos por el Consejo de Administración durante el 2010 en función de los cargos desempeñados por sus miembros en dicho órgano y por su pertenencia a las distintas comisiones del mismo han sido los siguientes:

<b>Dietas percibidas en Miles de euros</b>	<b>2010</b>
Miembros del Consejo de Administración	387,7
Miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	30,0
Miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	48,0

**b. Retribución de los Consejeros Ejecutivos 2010**

La retribución de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas está compuesta por una parte de retribución fija y otra parte de retribución variable en efectivo (Bonus anual).

**c. Retribución fija de los Consejeros Ejecutivos**

Las retribuciones fijas percibidas por los Consejeros Ejecutivos en el último ejercicio 2010 ha sido la siguiente

Miles de euros <b>Consejeros Ejecutivos</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Var. (%) s/. 2009</b>
D. Gabriel Escarrer Juliá	265,0	265,0	0,0%
D. Gabriel Escarrer Jaume	269,0*	298,0	0,0%*
D. Sebastián Escarrer Jaume	298,0	298,0	0,0%

\* A petición del Consejero D. Gabriel Escarrer Jaume su salario se redujo durante el 2009 un 10%.

**d. Retribución variable de los Consejeros Ejecutivos**

La retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos está fijada teniendo en cuenta los rendimientos no sólo bajo los parámetros estrictamente económicos, sino también de calidad y clima y el propio desempeño de la Compañía.

A continuación se detalla individualmente las cantidades percibidas en 2010 correspondiente al cumplimiento de los objetivos del 2009.

Miles de euros <b>Consejeros Ejecutivos</b>	<b>2010</b>	<b>Nivel Cumplimiento</b>
D. Gabriel Escarrer Juliá	-	-
D. Gabriel Escarrer Jaume	286,9	108,0%
D. Sebastián Escarrer Jaume	302,2	113,8%

En 2010 el porcentaje que ha supuesto la retribución variable anual sobre la fija ha sido la siguiente:

Miles de euros	<b>2010</b>	<b>%</b>	
<b>Consejeros Ejecutivos</b>	<b>Retribución Fija</b>	<b>Retribución Variable</b>	<b>Retribución Variable</b>
D. Gabriel Escarrer Juliá	265,0	0%	-
D. Gabriel Escarrer Jaume	298,0	96,3%	286,9
D. Sebastián Escarrer Jaume	298,0	101,4%	302,2